

DECLARATORIA DESIERTA LICITACIÓN No. 001-2024

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI**, Organismo Internacional de Cooperación con **NIT 860.403.137-0**, representado legalmente por **MARTÍN LORENZO DEMILIO**, en calidad de Director de la oficina en Colombia, con documento de identificación diplomática **No. 7953567**, nombrado por la Secretaría General mediante Orden Interior **No. 28/2023**, en el cual se le designó a partir del diecinueve (19) de diciembre de 2023, ratificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quien actúa como órgano de contratación en relación con el expediente del Proceso Licitación No. 001-2024, cuyo objeto es: *“Prestar servicios para ejecutar las actividades de aplicación en campo, digitación, crítica, sistematización y procesamiento de encuestas presenciales en hogares en las ciudades de Río de Janeiro (Brasil), Ciudad de México (México) y Barcelona (España), requeridas para la investigación sobre el impacto de la transformación digital en las prácticas culturales y la cohesión social en ciudades de Iberoamérica, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 629-2024, suscrito entre la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI y la SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ (SCRD).”*

Lo anterior, de acuerdo con lo prescrito en el numeral **18.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DE LOS PROCEDIMIENTOS** del Manual de Contratación y Adquisiciones de la OEI, que expresamente indica:

“... 18.2.- DECLARATORIA DE DESIERTO DE LOS PROCEDIMIENTOS

Mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá declarar desierto el procedimiento de contratación sin que los candidatos puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización.

La declaratoria desierta podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- *Si en el procedimiento simplificado/licitación no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;*
- *Si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;*
- *si la oferta o propuestas presenta un precio artificialmente bajo, que no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado);*

De acuerdo con el plazo para la presentación de las ofertas, el cual se estableció hasta el 23 de octubre de 2024 hasta las 3:00 p.m., y teniendo en cuenta la hora del cierre del proceso, no se presentó ninguna oferta se debe declarar desierto en relación con la causal primera del numeral **18.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DE LOS PROCEDIMIENTOS**:

“Si en el procedimiento simplificado/licitación no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;”

Conforme con lo anterior, el órgano de contratación de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI** resuelve declarar desierto el **PROCESO DE LICITACIÓN No. 001-2024**.

Se firma en Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de octubre de 2024.

MARTÍN LORENZO DEMILIO
Director OEI - Colombia

Proyectó: Yony Andrés Echeverry Meneses - Profesional en Compras y Contratación – OEI
Aprobó: Anna María Sánchez Rodríguez - Responsable Jurídica - OEI
Aprobó: Jessi Marisol Bernal - Responsable Administrativa y Financiera - OEI